

ESTUDIAR ES TU PRESENTE

CETT

Campus
de Turisme, Hoteleria
i Gastronomia



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

ACCESO A LOS ESTUDIOS

Acceso y requisitos de admisión para nuevos estudiantes de Grado

Acceso y requisitos de admisión para nuevos estudiantes de Máster

Acceso y requisitos de admisión para nuevos estudiantes de CEUs

Trámites de regularización de la estancia

Ventajas para los estudiantes del CETT-UB

1. Acceso y requisitos de admisión para nuevos estudiantes de Grado

Los estudiantes con estudios realizados en el extranjero pueden acceder a los estudios de grado de la UB.

Su acceso y el procedimiento que deberán seguir dependerá de la situación académica del estudiante:

- A) No haber iniciado estudios universitarios
- B) Haber iniciado estudios universitarios sin haberlos finalizado
- C) Haber finalizado estudios universitarios

A) No haber iniciado estudios universitarios

Los estudiantes con estudios extranjeros convalidables por el Bachillerato que quieran iniciar estudios universitarios de grado en CETT-UB, deberán formalizar la **preinscripción universitaria** siguiendo el procedimiento que se indica a continuación. Distinguiremos dos tipologías de alumnado en función del origen del solicitante:

1. Alumnado con estudios de secundaria de un estado de la Unión Europea o de otros estados que hayan suscrito acuerdos internacionales en régimen de reciprocidad, con el título de Bachillerato Europeo o de Bachillerato Internacional:

Relación de los [sistemas educativos](#) que se pueden acoger.

El alumnado con el título de bachillerato europeo o internacional, o que haya cursado la secundaria en un estado de la Unión Europea o en un estado que ha suscrito Acuerdos Internacionales en régimen de reciprocidad, para iniciar estudios universitarios de grado en una universidad catalana debe tramitar la preinscripción universitaria en el plazo establecido.

La preinscripción se tramita a través de la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad.

Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad

Via Laietana, 2 planta baja
08003 Barcelona
Tel. (+34) 932 230 323 - 932 232 591
Fax. (+34) 935 527 120
Buzón de contacto
Web: [Accesnet](#)

Para tramitar esta preinscripción debe obtenerse previamente la "Acreditación para el acceso a la Universidad" emitida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), que representa la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a la universidad.

Para solicitar la acreditación o tener más información sobre el procedimiento de obtención, hay que contactar con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED):

UNED -Nou Barris
Av. Rio de Janeiro, 56-60
08016 Barcelona
Tel. 933 968 059

Correo: infouned@adm.uned.es
Web: [web de UNEDasiss](#)

Debe tenerse en cuenta que la calificación para el acceso a la universidad que aparece en la acreditación **(entre 5 y 10 puntos)** corresponde a la nota de acceso. Si se desea obtener una calificación superior hay dos opciones:

- Hacer materias de la fase específica de la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (PAU) en cualquier universidad del estado español. En el caso de Catalunya la matrícula para estas pruebas se puede consultar en el calendario establecido.
- Hacer las PCE (pruebas de competencias específicas) de la UNED.

Consultar toda la información sobre las materias que ponderan para mejorar las notas para la admisión en la tabla de ponderaciones.

2. Alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros de fuera de la UE y de la UE pero que no cumplen los requisitos para acceder a la universidad en el país de origen, con estudios homologables al título de bachillerato.

El alumnado con estudios de secundaria de sistemas educativos extranjeros han de realizar el siguiente procedimiento para obtener plaza en la Universidad:

- **Homologar los estudios equivalentes al título de bachillerato**

Debe presentarse la documentación exigida en el Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya:

Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya

Via Augusta, 202-226

08021 Barcelona

Tel. 935 516 900

Fax 932 415 342

Se puede consultar toda la información referente a este trámite en la página web del Departamento de Enseñanza.

Para la admisión es necesario disponer de la homologación definitiva. No se puede acceder con el volante de inscripción condicional.

- **Realizar las pruebas de acceso a la universidad (PAU) o las pruebas de competencias específicas (PCE) de la UNED.**

Las PAU pueden realizarse en cualquier universidad del estado español. En el caso de Catalunya la matrícula para estas pruebas se puede consultar en la web de la Oficina de Acceso a la Universidad.

Para realizar las PCE se deberá contactar con el servicio UNEDassis que gestiona el acceso y la admisión de los estudiantes. Para acceder a las universidades públicas de Catalunya, **se deben superar, como mínimo, 2 materias de las PCE.**

Para mejorar la calificación de la nota de acceso, como máximo 4 puntos se pueden hacer materias de fase específica de la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (PAU) en cualquier universidad del estado español. En el caso de Catalunya la matrícula para estas pruebas se puede consultar en el calendario.

Se puede acceder únicamente con la media de bachillerato de la homologación. **En este caso, únicamente se puede solicitar la admisión a la universidad en la convocatoria de septiembre**, para los estudios donde queden plazas vacantes, y después de haber accedido los alumnos con la PAU o la PCE superados.

- **Tramitar la preinscripción universitaria para el ingreso en los centros de Cataluña**

La preinscripción se tramita a través de la Oficina de Acceso a la Universidad en los plazos establecidos en [Accesnet](#).

Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad

Via Laietana, 2 planta baja
08003 Barcelona
Tel. (+34) 932 230 323 - 932 232 591
Fax. (+34) 935 527 120
Buzón de contacto

En el caso de tramitar la preinscripción únicamente con la media de bachillerato de la homologación, **únicamente se puede solicitar la admisión a la universidad en la convocatoria de septiembre**, para los estudios donde queden plazas vacantes, y después de haber accedido los alumnos con la PAU superada.

3. Alumnado de estados no miembros de la UE o de otros estados con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales en régimen de reciprocidad y que no tengan residencia en el Estado Español (procedimiento específico de acceso y admisión)

Se establece un procedimiento específico de acceso y admisión para algunas titulaciones de grado impartidas por las universidades catalanas para este colectivo. El precio de matrícula es el que aprueba cada curso el Consejo Social de la UB.

Los requisitos para acogerse a este procedimiento son los que se indican a continuación:

- Estar en posesión de un título, diploma o estudio homologable al título de bachiller del sistema educativo español, obtenido o realizado en sistemas educativos de estados no miembros de la Unión Europea u otros países con los cuales no se hayan suscrito acuerdos internacionales, para el reconocimiento del título de bachiller, en régimen de reciprocidad.
- Apostilla legal del título de Bachiller: en la embajada española o Consulado.
- En caso de no tener el título homologado, debería solicitar la Acreditación de la UNED
- No tener residencia en el Estado español.
- No tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.

Para iniciar estudios universitarios de grado en una universidad catalana debe tramitar la preinscripción universitaria en el plazo establecido. La preinscripción se tramita a través de la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad.

B) Haber iniciado estudios universitarios sin haberlos finalizado

El alumnado con estudios superiores, universitarios o de nivel equivalente cursados en una universidad o en un centro de enseñanza superior en el extranjero, que desee cursar estudios de grado en nuestra Universidad, debe solicitar la convalidación de sus estudios por estudios españoles.

La convalidación es el reconocimiento oficial de la validez a efectos académicos de estudios superiores realizados en el extranjero respecto de estudios universitarios españoles parciales que permitan proseguir dichos estudios en una Universidad española.

A continuación se detalla el procedimiento a seguir:

1. A través de reconocimiento de asignaturas

El alumno deberá entregar a la secretaría del centro (12:00-19:00h) la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del NIE o pasaporte, o, en caso de ciudadanos españoles, original y fotocopia del DNI.
- Certificación académica personal original en la cual figuren la formación adquirida, el año académico y las calificaciones.
- Plan docente de las asignaturas superadas en el cual figuren las competencias, los contenidos y el nº de créditos, horas o de semanas por semestre o año, con el sello original del centro de origen.
- Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen, con el sello original del centro.
- Plan de estudios de la carrera iniciada por el solicitante, donde conste la duración de los estudios en años académicos y las asignaturas que los integran, con el sello original del centro.

En caso de no poder entregar la documentación presencialmente, se deberá enviar por correo certificado a la dirección indicada a continuación.

A la atención de:

Susanna Vidal

Dirección: **Av. Can Marcet 36-38 (08035), Barcelona**

Transcurrido un periodo máximo de 30 días desde la presentación de la solicitud, la secretaría del centro comunicará la resolución del estudio vía correo electrónico teniendo en cuenta los periodos máximos establecidos.

En caso de que la resolución del estudio sea de 30 o más créditos reconocidos, el alumno se podrá matricular directamente en el centro a través de la persona de contacto de secretaría: Susanna Vidal (susanna.vidal@cett.cat).

Todos los documentos han de ser oficiales y expedidos por las autoridades competentes y se debe adjuntar la [traducción correspondiente, efectuada por un traductor jurado](#), cuando la documentación académica no esté

redactada en castellano, catalán o inglés. Los certificados han de estar convenientemente [legalizados por vía diplomática](#), según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación procedente de países miembros de la Unión Europea.

Transcurrido un periodo máximo de 30 días desde la presentación de la solicitud, la secretaría del centro comunicará la resolución del estudio vía correo electrónico teniendo en cuenta los periodos máximos establecidos.

2. Por preinscripción universitaria (Menos de 30 créditos reconocidos)

El alumnado al cual se reconozcan menos de 30 créditos tendrá que solicitar plaza mediante preinscripción universitaria en las fechas que establezca la [Oficina d'Orientació per a l'Accés](#) a la Universitat. *En caso de obtener plaza en CETT-UB, el estudiante deberá solicitar el traslado al centro de procedencia y formalizar la matrícula en la secretaría del CETT-UB en el periodo establecido.*

C) Haber finalizado estudios universitarios

Las personas que hayan finalizado los estudios superiores en una universidad o un centro de enseñanza superior extranjeros y quieran cursar estudios de grado en la Universidad de Barcelona pueden escoger entre dos opciones:

- Solicitar la homologación por un título universitario oficial español o la equivalencia a titulación o nivel oficial universitario.
- Solicitar la convalidación por estudios parciales españoles

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE ESTAS DOS OPCIONES NO PUEDEN SER SIMULTÁNEAS Y QUE, si se ha denegado la homologación o la equivalencia del título, la persona interesada podrá solicitar la convalidación parcial de sus estudios, siempre que la denegación no sea debida a alguno de los siguientes motivos:

- **Títulos españoles que ya se hayan extinguido o que todavía no estén totalmente implantados en el plan de estudios.**
- **Títulos correspondientes a estudios extranjeros cursados, total o parcialmente, en España, en el supuesto de que los centros no posean la preceptiva autorización para impartir dichas enseñanzas.**
- **Títulos que ya hayan sido homologados en España o títulos para los que se haya solicitado la convalidación parcial para continuar estudios en España.**
- **Admisión mediante la solicitud de homologación o la equivalencia del título extranjero.**

Para solicitar la homologación o la equivalencia de un título cursado en el extranjero hay que dirigirse a:

Ministerio de Educación

Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Calificaciones

P. del Prado, 28

28014 Madrid

Tel. 34 902 218 500

Fax 34 917 018 600

En la página web del Ministerio se puede consultar información sobre el procedimiento y la documentación necesaria para solicitar la homologación.

Si la persona interesada obtiene la homologación, podrá acceder a las enseñanzas de grado que se cursan en facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios del distrito de Cataluña. Para ello deberá hacer la preinscripción correspondiente con el fin de solicitar plaza.

Para acceder a la información completa y poder realizar las gestiones relativas a la preinscripción universitaria, hay que dirigirse a:

Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad

Via Laietana, 2 planta baixa
08003 Barcelona
Tel. (+34) 932 230 323 - 932 232 591
Fax. (+34) 935 527 120

Si la persona interesada no obtiene la homologación del título, puede solicitar la convalidación parcial de sus estudios, siempre que la denegación no sea debida a alguno de los motivos antes mencionados.

Admisión mediante la convalidación de asignaturas

Es necesario solicitar la convalidación de asignaturas en el centro donde se imparte la enseñanza de grado y optar a la vía correspondiente de admisión según el número de créditos que finalmente se convaliden.

Se puede consultar más información sobre el procedimiento para la solicitud de convalidación parcial de asignaturas y para la solicitud de plaza en la página web sobre la admisión con estudios universitarios extranjeros parciales.

2. Acceso y requisitos de admisión para nuevos estudiantes de Másters

1. Solicitud de admisión

El alumno debe completar la solicitud de admisión, adjuntando su Currículum Vitae, la carta de motivación (dirigida al coordinador de la formación) y el Título Universitario, o en su defecto, el certificado que acredite la finalización de estudios.

Podrás encontrar la solicitud en la pestaña Solicitud de Admisión que aparece en cada una de las especializaciones de máster.

En caso de no poder escanear y adjuntar el currículum hacer llegar esta documentación por:

- Fax: Ref. Admisión Máster – 934286777
- Correo postal: Ref. Admisión Máster – Avda. Can Marçet, 36-38, CP:08035, Barcelona

2. Prueba de nivel de idioma

Los alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano y que deseen acceder a cursar los estudios de máster que la Escola Universitària d'Hoteleria i Turisme CETT-UB imparte en castellano deben acreditar que tienen un nivel adecuado de competencia comunicativa en lengua castellana, bien mediante una prueba de nivel on line de forma gratuita o bien presentando un certificado oficial acreditativo expedido por su centro de estudios.

De la misma forma, si el alumno quiere acceder el Máster en Hotel Management, impartido íntegramente en inglés, y su lengua materna no es inglesa, debe aportar la acreditación B2 en este idioma.

Para acceder a las condiciones y sistemática de la prueba de nivel de castellano y del certificado acreditativo, haz clic en el siguiente link:

http://www.cett.es/web/cast/Instrucciones_PruebaNivelELE.pdf

3. Entrevista con el director del máster

Una vez recibamos tu solicitud de admisión completada, el director del programa contactará contigo vía e-mail o teléfono para concertar una entrevista en castellano si lo considera necesario, y, en el caso de alumnos que residan fuera de España a través de Skype.

Aquellas personas que no tengan instalado el programa Skype, lo podrán descargar en el siguiente link:

<http://www.skype.com/intl/es/get-skype/on-your-computer/windows/>

4. Admisión al programa y matrícula

Una vez confirmada tu admisión al curso, te haremos llegar, desde Secretaría Académica, vía e-mail, la **carta de admisión**. Desde que se envía la solicitud hasta que se comunica la admisión pueden pasar de 7 a 10 días. Junto con la carta de admisión también se envía la **información necesaria para iniciar el proceso de matriculación**.

Reserva de plaza Se ha de formalizar en el **plazo máximo de un mes** desde el envío de la carta de admisión.

Matrícula Es imprescindible la presentación de toda la documentación requerida, de acuerdo con las especificaciones del punto 5. Los alumnos extranjeros que estén pendientes de los trámites de legalización de las titulaciones deben contactar con Secretaría lola.escalona@cett.es. La fecha máxima de matrícula es **final de septiembre de 2018**.

5. Forma de pago

A distancia mediante:

Tarjeta de crédito on-line a través de la web A solicitud del alumno se enviara el link a una página segura para hacer el correspondiente pago.

Transferencia bancaria A solicitud del alumno se enviaran los datos bancarios para la transferencia bancaria

Enviar la documentación requerida (original o compulsada), por correo postal certificado a la atención de:

Escola Universitària d'Hoteleria i Turisme CETT-UB Secretaría Académica, a la att. Sra. Lola Escalona Avda. Can Marçet , 36-38 (08035 Barcelona)

O presencialmente en el Servicio de Secretaria de 12.00 a 19.00 h por medio de:

- tarjeta de crédito
- Efectivo
- talón bancario

6. Documentación

Imprescindible presentar la siguiente documentación en el momento de formalizar la matrícula:

Alumnos que han estudiado en Universidades españolas:

- Fotocopia compulsada del título universitario
- Fotocopia DNI o pasaporte
- Dos fotografías formato carnet
- Número de Seguridad Social
- Fotocopia de los datos bancarios

Alumnos que han estudiado en Universidades extranjeras:

- Fotocopia compulsada del título universitario legalizado (los documentos expedidos en idioma extranjero deben ir acompañados de la traducción oficial al castellano o catalán)
- Fotocopia compulsada del expediente académico legalizado (los documentos expedidos en idioma extranjero deben ir acompañados de la traducción oficial al castellano o catalán)
- Fotocopia DNI o NIE
- Dos fotografías formato carnet
- Fotocopia de los datos bancarios

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Dependiendo del país donde se ha obtenido el título universitario:

- **Universidades de países de la Unión Europea:** Los documentos expedidos en los países bajo las directivas del Consejo de la Unión Europea sobre el reconocimiento de títulos no necesitarán ser legalizados y solo precisan la traducción.
- **Universidades de países adscritos al Convenio de La Haya:** Los documentos deben ser los originales oficiales. Para legalizarlos es necesario que las Autoridades Competentes del país extiendan la oportuna Apostilla (legalización abreviada).
- **Universidades del resto de países:** Los documentos deben ser originales oficiales. La legalización se realiza por vía diplomática en cada uno de los siguientes organismos y según la orden en que se enumeran:
 1. El Ministerio de Educación del país donde se hayan cursado los estudios.
 2. El Ministerio de Relaciones Exteriores del país correspondiente
 3. La representación Diplomática de España en aquel país.

TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIDA POR UNA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Ha de ser realitzada i expedida per: la representació diplomàtica o consular de Espanya al estranger, la representació diplomàtica o consular del país de on proceden els documents a Espanya o un traductor jurat adequadament inscrit o autoritzat a Espanya.

3. Acceso y requisitos de admisión para nuevos estudiantes de CEUs

1. Solicitud de admisión

Completar la solicitud de admisión, adjuntando tu Currículum Vitae para que el coordinador del curso evalúe correctamente tu perfil y decida tu admisión. Podrás encontrar la solicitud en la pestaña Solicitud de Admisión que aparece en cada una de las especializaciones de Cursos de Extensión Universitaria.

A continuación encontrarás el link directo a la web:
<https://www.cett.es/html/cat/formcont.html>

En caso de no poder escanear y adjuntar el currículum hacer llegar esta documentación por:

- Fax: Ref. Admisión Máster – 934286777
- Correo postal: Ref. Cursos de Extensión Universitaria – Avgda. Can Marcet, 36-38, CP:08035, Barcelona

2. Entrevista con el coordinador del curso

Una vez recibamos tu solicitud de admisión completada, el coordinador del programa contactará contigo vía e-mail o teléfono para concertar una entrevista si lo considera necesario.

3. Admisión al programa y matrícula

Una vez confirmada tu admisión al curso, te haremos llegar, desde Secretaría Académica, vía e-mail, la carta de admisión. Desde que se envía la solicitud hasta que se comunica la admisión pueden pasar de 7 a 10 días. Junto con la carta de admisión también se envía la información necesaria para iniciar el proceso de matriculación.

Reserva de plaza	Se ha de formalizar en el plazo máximo de 15 días desde el envío de la carta de admisión.
------------------	---

Matrícula	Es imprescindible la presentación de toda la documentación requerida, de acuerdo con las especificaciones del punto 5.
-----------	--

4. Forma de pago

A distancia mediante:

Tarjeta de crédito on-line a través de la web	A solicitud del alumno se enviara el link a una página segura para hacer el correspondiente pago.
---	---

Transferencia bancaria	A solicitud del alumno se enviaran los datos bancarios para la transferencia bancaria
------------------------	---

O presencialmente en el Servicio de Secretaria de 12.00 a 19.00 h por medio de:

- Tarjeta de crédito
- Efectivo
- Talón bancario

5. Documentación

Imprescindible presentar la siguiente documentación en el momento de formalizar la matrícula:

- Currículum Vitae
- Fotocopia DNI, NIE o pasaporte
- Dos fotografías formato carné
- Número de Seguridad Social
- Fotocopia de los datos bancarios

4. Trámites de regularización de la estancia

1. Ciudadanos de la UE, EEE y Suiza

Si el curso tiene una duración inferior a 3 meses, no es necesario realizar ninguna actuación ante las autoridades españolas. Será suficiente la **posesión de pasaporte o documento de identidad en vigor**.

Si el curso tiene una duración superior a 3 meses, se deberá **solicitar personalmente la inscripción en el Registro Central de Extranjeros** en el plazo de 3 meses desde la fecha de entrada en España.

Para realizar el trámite de la inscripción hay que dirigirse a la Oficina de Extranjería o Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia donde se vaya a residir en España.

Requisitos para solicitar la inscripción:

- Estar matriculado en un centro de enseñanza público o privado en España.
- Seguro médico de enfermedad, público o privado que cubra todos los riesgos en España.

Documentación a presentar junto con la solicitud:

- Pasaporte o documento de identidad en vigor.
- Documento acreditativo de la matrícula en un centro de enseñanza público o privado en España.
- Documento de seguro médico de enfermedad, público o privado contratado en España o en otro país siempre que proporcione una cobertura completa en España.
- Declaración responsable de contar con medios económicos.

Los estudiantes que estén participando en programas de la UE que favorecen el intercambio educativo, si el curso tiene una duración superior a los 3 meses deberán solicitarla.

Solicitada la inscripción y tras el examen de la documentación, se obtendrá de forma inmediata un certificado de registro en el que constará el nombre, nacionalidad y domicilio, número de identidad de extranjero (NIE) y fecha de registro.

Durante el periodo de residencia en España se deberá mantener el cumplimiento de los requisitos necesarios.

2. Estudiantes extranjeros no ciudadanos de la UE, EEE ni Suiza

Una vez admitido en la Universidad elegida hay que solicitar un visado de estancia por estudios.

El visado incorporará la autorización de estancia y habilitará para permanecer en España y estudiar durante el periodo de validez que se indique en el mismo que será como máximo de 6 meses.

Los visados deben solicitarse en la misión diplomática u oficina consular española del lugar de residencia del interesado.

La solicitud se presenta personalmente, rellenando el impreso de solicitud según el modelo oficial.

Documentación:

- Documento de admisión en un centro de enseñanza autorizado en España, para la realización de estudios a tiempo completo y la obtención de un título.
- Pasaporte en vigor o título de viaje.
- Acreditación de disponer de medios económicos para sufragar los gastos de estancia y regreso al país de procedencia.
- Seguro público o privado de enfermedad concertado con una entidad aseguradora autorizada para operar en España.
- Resguardo de pago de tasa de tramitación.

Además, si el curso tiene una duración superior a 6 meses se deberá presentar:

-Certificado médico.

-Certificado de carecer de antecedentes penales.

Cuando la estancia sea superior a 6 meses, se deberá solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) en la oficina de Extranjería o en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía correspondiente al lugar de residencia española en el plazo de 1 mes desde la entrada en España.

Existe una prórroga anual que se debe solicitar en los sesenta días naturales previos a la caducidad de la autorización.

Para poder trabajar durante la estancia en España se requiere autorización solicitada a la oficina de extranjería.

3. Movilidad dentro de la UE

Se pueden cursar o completar los estudios en otro país de la UE de acuerdo con el procedimiento previsto en el Estado miembro correspondiente. Todo estudiante extranjero que esté estudiando en otro Estado miembro podrá solicitar cursar o completar sus estudios en España.

Para desplazarse de un Estado a otro dentro de la UE no se requiere visado.

Oficina de Extranjería en Barcelona
Passeig Sant Joan, 189, Mesa 7
08037 Barcelona

5. Ventajas para los estudiantes del CETT-UB

La Universidad de Barcelona dispone de un plan de ventajas que permite a toda la comunidad universitaria disfrutar de un gran número de descuentos, ofertas y promociones en diversos establecimientos y servicios: belleza y bienestar, compras, formación, gastronomía, ocio, cultura, tecnología y viajes entre otros.

El Plan de ventajas va dirigido a los siguientes colectivos de la UB:

- Estudiantes
- Personal de administración y servicios (PAS)
- Personal docente e investigador (PDI)
- Personal de administración y servicios del Grupo UB (PAS Grupo UB)
- Miembros *premium* de Alumni UB

Se pueden buscar las ventajas que ofrece la Universidad de Barcelona mediante el filtro *Col·lectiu* de la parte superior de a web <http://www.ub.edu/avantatges/ca>.

La mayoría de ellas se consiguen acreditando disponer del carnet de la UB.

Algunas ofertas o promociones son de acceso restringido. Esto significa que la información sobre cómo acceder no es visible si el usuario no se ha identificado como miembro de la comunidad universitaria UB. En este caso, requiere identificarse según el colectivo al cual se pertenece:

- Estudiantes de la UB: mediante el identificador y la contraseña utilizada para Món UB.
- PAS y PDI de la UB: mediante el identificador y la contraseña de la intranet de la UB.
- PAS del Grupo UB: creando una cuenta específica para la página de ventajas de la UB (seguir las indicaciones que se encuentran en *Identificación*)
- Miembros *premium* de Alumni UB: creando una cuenta específica para la página de ventajas de la UB (seguir las indicaciones de *Identificación*)

No hay que olvidarse de los precios especiales a disposición de los miembros de la comunidad UB en muchos de los servicios propios de la Universidad de Barcelona, que se encuentran en la categoría *Serveis UB*.

Igualmente, el boletín quincenal *Novetats UB* incluye información sobre ventajas destacadas.

- **Servicios UB**

El alumnado de la Universidad de Barcelona tiene a su disposición los mejores servicios y equipamientos en apoyo de todos los ámbitos de la vida universitaria: una red de bibliotecas con el catálogo con más referencias de las universidades catalanas, la posibilidad de aprender un gran número de idiomas, las instalaciones más completas para practicar deporte y todas las prestaciones de las nuevas tecnologías en la docencia y de la mejor selección de publicaciones.

- **CRAI biblioteca**

La Universidad de Barcelona pone a disposición de la comunidad universitaria, mediante el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), una red de diecinueve bibliotecas ubicadas en los diversos campus y centros de la Universidad. Su fondo consta de casi dos millones de libros y revistas especializadas, en versión impresa o en versión electrónica, y es una de las primeras bibliotecas de Cataluña y del Estado español.

La oferta de servicios y recursos bibliotecarios está adaptada a las necesidades de los universitarios y, por eso, pone a disposición:

Diecinueve bibliotecas con un amplio horario de apertura y con puntos de estudio, de trabajo y de auto aprendizajes, tanto individuales como colectivos, dotados con los equipamientos informáticos necesarios.

Una oferta completa de servicios bibliotecarios y de recursos de información.

Fondos históricos y actuales, bibliográficos y documentales en varios soportes que permiten el desarrollo de las tareas docentes, de investigación y de aprendizaje.

Servicios específicos de apoyo a la docencia y a la investigación.

Un personal con conocimientos y experiencia para satisfacer las necesidades de información, investigación y docencia, que ofrece una atención personalizada.

- **Idiomas en la UB**

La UB ofrece una amplia propuesta formativa en más de treinta idiomas. La página «Aprender idiomas en la UB» ayuda a encontrar los cursos y recursos que más convenientes.

La Escuela de Idiomas Modernos (EIM) ofrece la posibilidad de estudiar hasta 15 lenguas diferentes, desde el nivel principiante hasta el nivel superior, en todos los campus de la UB, en diferentes momentos del año y con un gran abanico de horarios. Cada curso académico, cerca de 4.500 estudiantes se matriculan a los cursos ordinarios, específicos y de preparación de exámenes que ofrece el EIM.

Los Servicios Lingüísticos organizan cursos de catalán, con más de 2.500 alumnos, tanto nivel inicial, dirigidos a estudiantes de fuera de Cataluña que vienen a cursar una enseñanza en la UB o a hacer una estancia en el marco de un programa de intercambio, como de nivel adelantado y específicos, para las personas interesadas en mejorar los conocimientos de lengua catalana.

El Instituto de Estudios Hispánicos imparte cursos de español como lengua extranjera y otros cursos específicos, como también los cursos de preparación y los exámenes del Diploma de español como lengua extranjera.

- **Deportes UB**

Deportes UB es uno de los complejos deportivos con la infraestructura más grande de nuestra ciudad y es también el centro del ocio, el deporte y la salud de sus miembros.

Los 100.000 m² de equipamientos deportivos acogen una amplia oferta de actividades dirigidas y ponen al alcance de la comunidad universitaria un conjunto de instalaciones como piscina, pistas de tenis, salas de actividades dirigidas y de acondicionamiento físico, campos de fútbol y de rugby, pabellón polideportivo y pista de atletismo, entre otros.

Deportes UB también impulsa el deporte de competición, ya que es un nexo de unión entre estudiantes de los diferentes centros de la UB y de otras universidades. Las selecciones deportivas de la UB se han clasificado entre las mejores universidades estatales en deporte universitario y en el Campeonato de Cataluña.

- **Informática**

La docencia en la Universidad de Barcelona se basa en el Campus Virtual, un entorno de aprendizaje en línea adaptado a las necesidades del aprendizaje presencial, semipresencial y a distancia. Los alumnos pueden acceder al Campus Virtual las 24 horas del día para consultar contenidos de asignaturas, enviar trabajos, completar ejercicios de autoevaluación, acceder a calificaciones y contactar con el profesorado y el alumnado.

Los estudiantes de la Universidad de Barcelona también disponen de numerosas aulas de informática con un total de 2.600 ordenadores para la docencia. La Universidad de Barcelona también ofrece cobertura Wi-Fi en todos los campus.

- **Publicaciones**

Publicaciones UB edita textos docentes destinados a la enseñanza de las materias que se imparten en la UB y que tienen como objetivo facilitar el aprendizaje del alumnado.

También publica libros destinados a difundir el conocimiento entre un público lector interesado en temas de formación y divulgación de los ámbitos científico, de investigación, pedagógico y docente.

La selección de las obras editadas responde a las necesidades formativas docentes y de la investigación, y también a la demanda de un público

interesado en la divulgación de alto nivel de los conocimientos producidos por la Universidad de Barcelona.

- **Carnet UB**

El carnet de la UB es una tarjeta inteligente: incorpora un chip que certifica los datos personales, te identifica para hacer gestiones en la Universidad y te da acceso a un plan de ventajas especialmente pensado para ti.

→¿Cómo se obtiene?

Una vez te hayas matriculado, debes dirigirte a las oficinas del Banco Santander ubicadas en la UB, donde te harán la fotografía y te entregarán, al instante, la tarjeta universitaria inteligente (TUI).

Oficinas del Banco Santander en la UB	Horarios
<p>Facultad de Economía y Empresa Diagonal, 690-696 08034 Barcelona</p> <p>Facultad de Física y Química Martí i Franquès, 1 08028 Barcelona</p> <p>Edificio Histórico Gran Via de les Corts Catalanes, 585 08007 Barcelona</p> <p>Campus de Mundet Paseo de la Vall d'Hebron, 171 08035 Barcelona</p>	<p>de lunes a viernes, de 8.30 a 10.30h miércoles, de 15.30 a 16.30h</p>

→¿Qué hay que hacer en caso de pérdida, robo, cambio de fotografía, etc.?

En caso de pérdida, robo, deterioro o cualquier otra incidencia de la TUI, debes comunicarnos la incidencia por teléfono (934 031 398), o por correo electrónico.

→¿Qué hay que hacer para renovarlo?

Si te ha caducado el carnet de la UB, para renovarlo debes dirigirte a las oficinas del Banco Santander ubicadas en los campus de la Universidad de Barcelona.

→¿Cómo se comunica el cambio de datos personales?

Dirígete a la secretaría de estudiantes y docencia de tu centro para comunicarles el cambio.

Si tienes un carnet de la UB con prestaciones financieras, también debes comunicar el cambio al Banco Santander.

→¿A dónde se dirigen las consultas?

Para cualquier consulta, llama a la oficina del carnet (934 031 398) o envía un mensaje de correo electrónico.